



V. OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

FUNDACIÓN DE LA C.V. AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE, ADDA

5013 BASES Y CONVOCATORIA DE UN PROCESO SELECTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE MÚSICOS/INSTRUMENTISTAS PARA ADDA·SIMFÒNICA

ANUNCIO

La Comisión Ejecutiva de la Fundación de la Comunitat Valenciana, Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, por acuerdo de fecha 4 de julio de 2022, aprobó la Convocatoria para un proceso selectivo para la ampliación de las bolsas de trabajo de músicos/Instrumentistas para ADDA·SIMFÒNICA, con arreglo a las siguientes

“BASES

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento para la ampliación de las bolsas de trabajo aprobadas por Resoluciones de la Sra. Vicepresidenta de la Fundación de fecha treinta de septiembre y veintitrés de diciembre de dos mil veinte, para atender la cobertura de las necesidades artísticas de la programación de ADDA·SIMFÒNICA mediante contrataciones laborales temporales, en cada uno de los siguientes instrumentos:

VIOLÍN
CONTRABAJO
TROMPA
TROMBÓN TENOR
ARPA

Los puestos objeto de la presente convocatoria, podrán quedar desiertos después de realizarse las audiciones de selección, si así lo acuerda la Comisión Técnica de Valoración.

Los aspirantes que superen el proceso selectivo no generan relación laboral, contractual o de naturaleza alguna respecto a la FUNDACIÓN, hasta la formalización del correspondiente/s contrato laboral de carácter temporal con arreglo a las previsiones legales y convencionales aplicables, y en relación con la concreta necesidad a atender.

Esta convocatoria y sus correspondientes bases se publicarán en el B.O.P y se expondrán en el tablón de anuncios del Auditorio de la Diputación de Alicante y en la página web de la Fundación. La lista de aspirantes admitidos a las audiciones, la composición de la Comisión Técnica de Valoración y la determinación del lugar, fechas y horas de las pruebas, así como el resto de anuncios se expondrán igualmente en dicho tablón y en la página web.



Toda referencia hecha al género masculino en las presentes bases incluye necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

I.- Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española. También podrán acceder en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos: a.1) Los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o nacionales de aquellos Estados, a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. a.2) El cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Todos estos aspirantes deberán acompañar a su solicitud la documentación que acredite las condiciones que se alegan.

En el caso de tener una nacionalidad extracomunitaria, será necesario contar con el correspondiente permiso de residencia y trabajo, en el momento de la contratación en caso de formar parte de alguna de las bolsas.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio en el desarrollo de las funciones a las que se opta.

d) No haber sido separado disciplinariamente en el ejercicio de funciones similares a las que se presenta.

e) Estar en posesión del Título Superior de Música en el instrumento al que se presenta o equivalente en países extranjeros.

TERCERA.- SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en este procedimiento, lo solicitarán, mediante instancia según modelo que se acompaña como anexo I, en la que deberán manifestar que reúnen los requisitos exigidos.

A la citada solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Copia del DNI o documento equivalente.
- Título superior de música o equivalente.
- Curriculum Vitae.

Toda esta documentación junto a la solicitud se deberá remitir en formato PDF, en un único archivo comprimido con formato ".ZIP" renombrando el archivo con el NOMBRE Y APELLIDOS (NOMBREPELLIDOS.ZIP) a través del correo electrónico correspondiente según especialidad:



bolsa.violin@diputacionalicante.es

bolsa.contrabajo@diputacionalicante.es

bolsa.trompa@diputacionalicante.es

bolsa.trombontenor@diputacionalicante.es

bolsa.arpa@diputacionalicante.es

Las solicitudes acompañadas de toda la documentación requerida se presentarán a través del correo electrónico de la especialidad correspondiente en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente en que se publique en el B.O.P. la presente Convocatoria y sus Bases.

Los gastos de viaje y alojamiento para participar en las pruebas correrán por cuenta de los aspirantes.

Los aspirantes realizarán las audiciones sin acompañamiento de piano u otro instrumento.

Los candidatos utilizarán, en las audiciones, el instrumento (o instrumentos) que utilizarían si efectivamente fueran seleccionados.

Si finalmente, una vez incorporados a la Orquesta, tuvieran que cambiar de instrumento, éste no podrá ser de inferior calidad que el utilizado en las audiciones y deberán comunicarlo anticipadamente a la Dirección.

La falsedad en cualquiera de los datos exigidos o aportados dará lugar, en su caso, a la extinción de la relación contractual.

Comprobado el cumplimiento de los requisitos, en la página web del ADDA se publicará la lista de los aspirantes admitidos a la fase de audiciones.

CUARTA.- AUDICIONES

El proceso de selección se articulará a través de audiciones en las que se valorará a los aspirantes con arreglo a los siguientes criterios:

- Capacidad interpretativa
- Efectividad técnica
- Idoneidad artística

Fase Única: La Comisión Técnica de Valoración solicitará la interpretación de 1 movimiento de un concierto, y fragmentos orquestales a elegir por la Comisión, de entre los incluidos en el anexo II.

La calificación de esta fase será de apto o no apto.



La Comisión Técnica de Valoración podrá, en cualquier momento de la intervención de un aspirante, interrumpir el desarrollo de la misma y dar por finalizada la ejecución de la obra o fragmento de repertorio interpretado, cuando a su juicio quede suficientemente acreditado el nivel del aspirante.

Serán excluidos/as de las pruebas para las audiciones quienes no comparezcan a la hora citada.

Lugar: Auditorio de la Diputación de Alicante sito en la Avenida de Jijona núm. 5 de Alicante (C.P. 03010).

QUINTA.- COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN

La Comisión Técnica de Valoración estará compuesta por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco, con voz y voto, presidida por el director artístico y musical del ADDA, con un músico especialista, como mínimo y la secretaria de la Fundación, con voz y sin voto. La Comisión Técnica de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con la Comisión en la selección de los aspirantes y tendrán voz, pero no voto. Asimismo, podrá acordar la incorporación de colaboradores que ayudarán a la Comisión Técnica de Valoración en la realización del procedimiento selectivo.

La calificación de los aspirantes en las pruebas se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de la Comisión Técnica de Valoración.

La Comisión Técnica de Valoración queda facultada para interpretar las presentes bases y resolver las dudas que puedan presentarse, así como para adoptar las medidas necesarias para el buen orden y normal desarrollo de la presente convocatoria.

SEXTA.- FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA

Una vez finalizada la fase de audición se publicará en la web del ADDA la lista de los aspirantes declarados aptos y, en consecuencia, seleccionados para formar parte de la bolsa de trabajo.

Los integrantes de la bolsa serán llamados, de conformidad con las necesidades artísticas de la Orquesta, para su participación en los conciertos en que fuese preciso con arreglo a la capacidad interpretativa demostrada en las pruebas y su afinidad con el concreto repertorio del que se trate en cada caso, pudiendo valorarse a tales efectos la formación y experiencia curricular, para lo cual se formalizará el contrato laboral de carácter temporal que proceda conforme a la normativa vigente.

En la medida en que la bolsa de trabajo se crea para la atención a concretas y puntuales exigencias de músicos de refuerzo derivadas de las obras a interpretar en determinados conciertos, la inclusión en la misma no presupone obligación alguna de LA FUNDACIÓN ni garantiza a priori la llamada a sus miembros.



Esta bolsa de trabajo estará vigente durante la anualidad dos mil veintidós en las especialidades de Trombón Tenor y Arpa hasta el treinta de septiembre y en las especialidades de Violín, Contrabajo y Trompa hasta el veintitrés de diciembre. No obstante, finalizada la misma, podrá prorrogarse como máximo durante el período de elaboración de la siguiente bolsa.

SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La presentación de la solicitud por parte de los interesados supone que los mismos prestan consentimiento expreso a la recogida de sus datos por parte de la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de Alicante, ADDA.

Los datos de carácter personal que se recaben de los solicitantes serán tratados de forma confidencial. El titular de los datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación y oposición solicitándolo por escrito, con copia de su DNI o documento de identificación dirigidos al Sr. Presidente de la Fundación, Avda. Jijona nº5 de Alicante (C.P 03010). El personal de la Fundación y miembros de la Comisión Técnica de Valoración, tendrán el deber de guardar secreto respecto a los datos personales a que tengan acceso en el procedimiento.

OCTAVA.- IMPUGNACIÓN

Contra la presente convocatoria y/o sus bases, cuyo acuerdo aprobatorio es definitivo en la vía administrativa podrá interponerse, por los interesados legitimados, potestativamente, en base al artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición ante el Presidente de la Fundación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en la web de la Fundación, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de este orden de Alicante o bien a su elección, el de la circunscripción de su domicilio si lo tuviera fuera de Alicante, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su publicación en el B.O.P., a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa advirtiéndole que tales recursos no tienen efecto suspensivo, y ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.”

Alicante, 5 de julio de 2022

LA VICEPRESIDENTA,

Fdo.: Julia Parra Aparicio

LA SECRETARIA,

Fdo.: María José Argudo Poyatos



ANEXO I
MODELO DE INSTANCIA

PUESTOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA
BOLSA TRABAJO ADDA-SIMFÓNICA

DATOS PERSONALES

Formulario de datos personales con campos para: APELLIDOS, NOMBRE, D.N.I., FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, MINUSVÁLIDO, DOMICILIO, LOCALIDAD, PROVINCIA, CÓDIGO POSTAL, TELÉFONO, TITULACIÓN.

EXPONE: Que vistas las bases publicadas por la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA según las cuales se convoca la ampliación de las bolsas de trabajo, para atender concretas y puntuales exigencias de músicos de refuerzo de ADDA-SIMFÓNICA mediante contrataciones laborales temporales, manifiesto que cumplo todos y cada uno de los requisitos exigidos en dichas bases y que acompaño a la presente solicitud la documentación requerida en la Base Tercera, estando en condiciones de presentar cuando se le requiera, las oportunas justificaciones.

Es por ello que,

SOLICITA:

Ser admitido/a a las pruebas selectivas convocadas para la ampliación de las bolsas de trabajo para la atención a concretas y puntuales exigencias de músicos de refuerzo de ADDA-SIMFÓNICA en el instrumento que se marca con una X.

- VIOLÍN
CONTRABAJO
TROMPA
TROMBÓN TENOR
ARPA



Alicante, ____ de _____ de 2022

Firma:

**SR. PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA AUDITORIO
DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE, ADDA**



ANEXO II. OBRAS Y FRAGMENTOS.

VIOLÍN:

- Primer movimiento (exposición, desarrollo y cadencia) de un concierto de W.A. Mozart, a elegir por el aspirante entre los números 3, 4 o 5.

Lista de pasajes orquestales:

- R. Strauss, Don Juan, Op. 20, Allegro molto con brio (1st violín)
- R. Wagner, Siegfried, Act 3, Scene 3. (Página 74 solamente) 1st violín
- W.A. Mozart, Symphony No. 39 in Eb major, KV 543, 4th Mov. (1st violín)
- F. Mendelssohn, Midsummer Night's Dream, Scherzo (1st violín)

**Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions.
Band 2, Schott Musik International GmbH & Co.**

CONTRABAJO:

- Primer movimiento del concierto para contrabajo y orquesta en Mi mayor (con cadencia) de C. D. von Dittersdoff o el Primer movimiento del concierto para contrabajo en Re mayor de J. B. Vanhal (con cadencia).

Lista de pasajes orquestales:

- L. van Beethoven, Symphony n.5 in C- minor op.67, 3rd Mvt.
- W. A. Mozart, Symphony n. 40 KV 550, 1st Mvt.
- L. van Beethoven, Symphony n. 9 in d-minor, Op. 125, 4th Mvt. Presto
- I. Stravinsky, Pulcinella Suite, 7th Mov. Vivo

**Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions.
Mainz: Schott Musik International GmbH & Co.**

TROMPA:

- Primer movimiento (Exposición y desarrollo sin cadencia) del concierto nº 3 en Mib mayor KV 447 de W. A. Mozart.

Lista de pasajes orquestales:

- P. I. Tchaikovsky, Symphony n.5 in e-minor, Op. 64 2nd Mvt.(Trompa 1^a)
- R. Strauss, "Till Eulenspiegels lustige Streiche", Op. 28. Desde principio a uno antes del compas 30. (Trompa 1^a y 3^a)
- L. van Beethoven, Symphony No. 9 in d-minor, Op.125 3rd Mvt. (Trompa 4^a)